

Al amparo y en la forma regulada en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, puede solicitarse el aplazamiento de pago.

**FORMA DE PAGO**

- a) Dinero de curso legal.
- b) Cheque bancario.
- c) Giro postal enviado a las oficinas de Recaudación.

d) Mediante transferencia bancaria al Código Cuenta Cliente 0104.0148.69.0300017239, con indicación del N.I.F. y código de emisión.

**INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO**

De conformidad con el artículo 98 del reglamento General de Recaudación, las deudas no satisfechas en período voluntario devengarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período y al tipo de interés vigente en aquella fecha, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo del deudor las costas originadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado reglamento.

**RECURSOS**

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley general tributaria, modificada por Ley 25/1995, de 20 de julio (B.O.E. 22-7-95), podrá interponerse recurso de reposición ante el tesorero Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Los sujetos pasivos a los que se hace referencia son los que a continuación se detallan:

Nombre: Abdelkader Mohamed Hamida.

Expediente: 593

NIF. 45284358A

Concepto: Demolición y otros C/. José Antonio N.º 13.

Año: 2000.

Principal: 13.503.350 pesetas.

Nombre: Unimel S.L.

Expediente: 26519

NIF. B29954211

Concepto: IBI, Liquidaciones IBI.

Años: 1998, 1999, 2000.

Principal: 955.770 pesetas.

Nombre: Benhamu Cohen David.

Expediente: 426.

NIF. 45263537C.

Concepto: IPSI Modalidad Importación.

Año: 2000.

Principal: 1.593.000 pesetas.

Melilla, 3 de Noviembre de 2000.

El Jefe del Servicio.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO**

**3103.-** Vista la petición formulada por B.P. OIL España, S.A., solicitando licencia de apertura del local sito en la C/. General Astilleros, n.º 100, dedicado a "Comercio al menor de carburantes", y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, a 6 de Noviembre de 2000.

La Secretaria Técnica, María de Pro.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ARQUITECTURA Y URBANISMO**

**3104.-** Siendo desconocido el paradero de D.ª Presentación Gómez Jiménez, propietaria del inmueble sito en C/. Moreno Villa, n.º 13, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por orden de fecha 23-10-2000, registrada al núm. 2671 del correspondiente libro de Resoluciones ha dispuesto lo que sigue: